



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 17 4 JUL 1999

VISTO: Las facturas Nos. 1-093803; 0-04496, presentadas por las firmas Rubinzal - Culzoni, y Nelson Ramírez, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al material bibliográfico autorizado por Resolución N° 98/99.

Que dicha adquisición se tramita en Expte. D.A. N° 192/99 del registro de este Tribunal de Cuentas.

Que el monto no excede el autorizado para la contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la Factura N° 1-093803, a favor de la firma Rubinzal - Culzoni, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 228,00), y de la Factura N° 0-04496, a favor de la firma Nelson Ramírez, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 372,00) en concepto de material bibliográfico.

ARTICULO 2° - IMPUTAR el presente gasto a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria inciso 4 - Principal 45. -

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 119 /99.-

CLAUDIA MARCELA PEYERBEL  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. PICCIUTE  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia